

# LA REGION SORIANA

**Semanario independiente**

SE PUBLICA LOS JUEVES.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

PAGO ADELANTADO.

Soria, trimestre 1 peseta.—Semestre 1'75.—Provincias, tras meses 1'25.—Seis meses 2'00.  
Número suelto en venta 0'05 céntimos.

**CORRESPONDENCIA**

Toda la correspondencia á nombre del Director, Zapatería, 33.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.

**Política.—Ciencias.—Literatura.—Administración.—Asuntos generales.**

## El Gobierno y las Cámaras de Comercio

Los actuales gobernantes que en su impotencia para recabar del presupuesto presentado á la aprobación de las Cortes las economías que demandaba la necesidad, hacían mofa de las pretensiones de las Cámaras de Comercio, se habrán convencido á la fecha que aquellas bases acordadas en la Asamblea de Zaragoza, fueron la interpretación fiel de lo que la opinión desea y exige como único medio de redención en los momentos de angustia porque atraviesa España.

No ya palabras coordinadas en forma literaria para despertar el sentimiento á la acción de una figura retórica, sino cantidades numéricas llevadas á los capítulos susceptibles de modificación con demostración palmaria aducida con datos de tiempo y lugar por términos de comparación que llevan al ánimo del más incrédulo la convicción más concluyente.

Es posible que tal análisis llevado á los proyectos de Hacienda, no encaje con los compromisos de clase contraídos por el gobierno, haciendo buena la célebre frase del Evangelio con tanta oportunidad aplicada por el Sr. Paraiso, de que «no hecharás vino nuevo en odres viejos»; mas si tal sucede, marcada queda la conducta que deben seguir los elementos Agrícola, Mercantil é Industrial, verdaderos cimientos donde se basa el edificio nacional.

¡Bravo por las Cámaras de Comercio! Su conducta leal, tranquila y grave, forma ventajosísimo contraste con la provocativa é insidiosa del gobierno que sin fundamentó alguno, supuso á aquellas incapaces de orientarse en el laberinto de nuestra hacienda pública. A tal suposición debiera responderse ahora reclamando los derechos que corresponden á los que de una manera tan clara han demostrado su competencia. Pero no es así; las Cámaras de Comercio, respondiendo á la conducta que se propusieron desde el primer momento, no quieren su ingerencia en el poder, y noblemente arguyen en pró de su causa otorgando generosamente la virtualidad de sus

iniciativas al que quiera y sepa llevarlas á la práctica

Si el sentido político no estuviera tan prostituido; si el partido que hoy rige los destinos de España, tuviera noción siquiera de su propia dignidad, en el instante mismo en que tuvo conocimiento de los deseos y aspiraciones expuestas por las Cámaras de Comercio, hubiera entablado el dilema siguiente, hacer suyas las conclusiones económicas de las citadas Cámaras ó en su defecto confesar lisa y llanamente su fracaso, dejando que otro partido sea el que fuere, viniese á realizar lo que para el conservador parece resultar irrealizable. De este modo, se conjurarían los peligros que en nuestro concepto existen en el porvenir, á la par que habrían de evitarse las graves responsabilidades en que de hecho incurren los que por ambición ó temeridad persisten en ocupar el lugar que ni les pertenece ni les corresponde.

Vemos en días próximos y quizás más pronto de lo que se piensa, la solución de una crisis parcial, que vendrá á amortiguar en parte los efectos que son de temer, pero tan lejos y apartado está el partido conservador de la opinión pública, que esos paños calientes que habrán de servirle en la reacción de un momento, no bastarán seguramente para curarle de la grave enfermedad que padece y con la que, en breve plazo, encontrará su muerte.

Si su conducta hubiera estado más en armonía con los intereses de las fuerzas vivas del país; si en lugar de mostrarse procaz y desdeñoso, hubiera seguido paso á paso, atento y afable, las aspiraciones concretas y determinadas en las deliberaciones de las representaciones de aquellas; es más que probable que se hubiera granjeado la confianza de la opinión pública y con ella su permanencia en el poder por largo tiempo. Pero su error ha sido tan craso, que creyéndose firmemente asegurado con el apoyo de ciertas clases privilegiadas, improductivas y consumidoras, ha despreciado á las que dan vida á todo con su trabajo y producción.

De aquí ha nacido, el que á pesar de aquel programa de selección, de que el Sr. Silvela nos habló algún día, y que tan radical y pron-

tamente ha echado en el olvido, hayamos de sentir los mismos ó peores males que entonces, dejando fomentar al caciquismo que sigue chupando el jugo de los contribuyentes absorbiendo la sangre de su víctimas que busca con afán y ejecuta con saña, al más pequeño disgusto ó á la más pequeña contrariedad. El rugido de la fiera solo se apaga teniendo entre los dientes la codiciada presa.

Bien se oculta el león en los espesos cañaverales que se crían en las riberas de nuestra turbia corriente administrativa. Conformes también con las Cámaras de Comercio, es necesario despojar tanta maleza; es necesario purificar esas aguas insalubres y cenagosas.

Pasadas las imperiosas vacaciones del estío; ya es hora de que en una ú en otra forma se de solución á los problemas pendientes, procurando recabar sencillez y economía.

Por lo que ya tenemos visto desconfiamos como desconfían las Cámaras de Comercio á las que enviamos nuestro aplauso mas entusiasta.

## Una historia.

### CAPÍTULO III.

*De lo que sucedió á D. Román Llorente en el Concejo, con unas cuantas zarandajas que se cuentan, tan pertinentes como necesarias al verdadero conocimiento de esta historia.*

Corría el año de 1890 y un mes compuesto de 31 ingratos días, en que las cosas políticas estaban muy revueltas y año de gracia de los conservadores, que ponían especial cuidado en perseguir despiadadamente al Sr. Llorente, al que no le haría maldita la gracia después de todo.

Pastor en el Municipio y del Río en la Diputación, cumplían un fin común, es decir perseguían los mismos ideales y aquellas revueltas nos traen estos recuerdos.

Declarado por R. O. suspenso el Sr. Llorente del cargo de Alcalde y nombrado para sustituirlo al conservador Sr. Igea, se hallaba vacante la 2.ª Tenencia de Alcaldía, para la que fué elegido el primero en sesión de 18 de Diciembre del año referido.

Y en dicha sesión oímos formular protesta en contra del acuerdo al Concejal Sr. Pastor, quien elevó recurso de alzada ante el Gobernador civil y el señor Llorente no tuvo más remedio que escuchar de labios del Secretario la lectura de su resolución que es como sigue, en sesión extraordinaria de 25 Diciembre 1890.

«Visto el recurso interpuesto por D. Ignacio Pastor con-

tra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de esta capital en sesión de 18 del corriente, encargando al Concejal D. Roman Llorente de la 2.ª Tenencia de Alcaldía con el carácter de interino.—Resultando que por R. O. de 12 del actual fué separado dicho Sr. Llorente del cargo de Alcalde en virtud de expediente gubernativo y por faltas graves cometidas por aquél en el desempeño de su cargo.

Resultando que pedido informe á la Comisión provincial, por ninguno de sus vocales se ha sostenido la validez del acuerdo impugnado por el recurrente, afirmando la mayoría que no siendo á su juicio armonioso lo dispuesto en la R. O. de separación con el precepto del art. 52 de la Ley Municipal, debía solicitarse del Gobierno de su Magestad la aclaración correspondiente, de cuya opinión disintió el Vocal D. León del Río que sostuvo la nulidad del acuerdo apelado, fundándose para ello en el art. 116 de la Ley citada y precepto de la indicada Real Orden.

Considerando: que la permanencia de D. Román Llorente en el cargo de Alcalde como Presidente del Municipio, se ha juzgado lesiva para los intereses de este.

Considerando: que en virtud de lo dispuesto en los artículos 116 y 119 de la Ley Municipal puede darse el caso de que el Sr. Llorente venga á ocupar la Alcaldía presidencia del Excmo. Ayuntamiento, de la cual ha sido destituido y entonces á mas de quedar no solo incumplimentada, sino anulada de hecho y en absoluto la Real Orden de destitución, podrían lesionarse nuevamente los intereses municipales.

Considerando: que si bien de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la ley Municipal corresponde el desempeño de la 2.ª Tenencia Alcaldía al Concejal que mayor número de votos obtuvo en las elecciones, este precepto no puede aplicarse al caso presente en que existe una soberana disposición separando del cargo de mayor importancia al Concejal en quien concurre la circunstancia del citado artículo 52 y por consiguiente queda fuera del precepto legal en que esta basado el acuerdo. Y considerando por último, que por las razones expuestas no existe en opinión de este Gobierno duda ni incongruencia alguna que merezca consultarse al Gobierno de S. M. antes por el contrario se puede por analogía explicar el art. 185 de la Ley Municipal que prescribe clara y terminantemente que los Regidores destituidos estarán inhabilitados para ejercer este cargo durante 6 años á lo menos.

Oído el dictamen de la Comisión Provincial y de conformidad con el voto particular de D. León del Río; vengo en declarar la nulidad del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de esta capital por virtud del que se encargó al concejal D. Román Llorente del cargo de 2.º Teniente de Alcalde en el que deberá cesar inmediatamente.—Lo que comunico á V. S. para su conocimiento, el de esa Corporación y efectos procedentes.—Dios etc. Soria 23 de Diciembre de 1890.—Diego Pequeño.

Cuanto se tomen la molestia de recapacitar un poco sobre el fondo del asunto que nos ocupa pueden sacar ó extraer varias consecuencias. A nosotros se nos ocurren las siguientes:

1.º Que los conservadores, fundándose, y esto no ofrece duda, pues lo dicen el texto de una R. O. y el de la anterior disposición, en que los intereses municipales sufrían daño, perjuicio y detrimento en el caso de seguir confiados al Sr. Llorente, no dudaron en provocar un expediente, que dice bastante en resumen para conocer la rectitud que presidía los actos del entonces Alcalde referido.

2.º Que precisamente el vocal Sr. del Río fué el único que sostuvo voto particular para declarar la nulidad del Sr. Llorente en el cargo de 2.º Teniente Alcalde, lo que prueba que encontraba fundado el contenido de la Real orden y que sustentaba el criterio de que dicho señor no podía permanecer en la Tenencia por temor á que en sus manos nuevamente y aunque solo fuese por breves días la Alcaldía, los intereses municipales seguirían por los derroteros que ya había trazado.

3.º Que todo hacia entonces suponer que la política mantenida por del Río y su actitud para con Llorente, les había de mantener constantemente separados, por la barrera insuperable que establecía aquel voto particular.

4.º Que los tiempos han cambiado y es probable que hoy el Sr. del Río no formulase nuevo voto por incomprensibles caprichos ó veleidades políticas, apesar de que entonces el Sr. Llorente se conducía en la forma que apreciada queda por unos y por otros y en cuyos detalles entraremos en breve.

Pero en fin, son así las cosas y fuerza es aceptarlas como son, haciendo uso en cambio del indiscutible derecho de señalar la aproximación entre uno y otro de los ayer supuestos enemigos y hoy con doble motivo si después de presenciar lo sucedido en las pasadas elecciones, viene un periódico conservador á hacer la causa común de ambos señores.

Mas prosigamos nuestra historia por el procedimiento analítico, que de esta separación se formará el todo cuyo conocimiento exacto tendrán nuestros lectores.

Gran necesidad debía sentir el Alcalde Sr. Egea de hacer constar el principio de su mandato, cuando en la sesión extraordinaria que convocó y celebró el 13 de Noviembre del mismo año creyó cumplir un deber haciendo sabedores á sus compañeros, del estado financiero de la Corporación en el momento de sustituir al Sr. Llorente ó sea el día 6 del expresado mes; situación que de otra parte tenía poco de lisonjera, pues resultaba una existencia efectiva en caja de 372 pesetas 19 céntimos y según certificaciones que debieron ser expedidas por Secretaría y Contaduría (pues así se hizo constar en público en la sesión y á el acta nos remitimos para la comprobación de éstos datos) de la liquidación de créditos y obligaciones pendientes resultaba un déficit en contra ascendente á 111.732 pesetas 67 céntimos.

Tampoco el Sr. Pastor permanecía inactivo en aquél bienio y tampoco encontraba cumplido el servicio de Consumos.

Decimos esto, porque si el uno hacía constar el estado financiero, este otro interpelaba al Sr. Llorente en sesión de 21 de Febrero y le hacía presente que en determinadas ocasiones había encontrado abandonado el servicio de consumos en varios puntos.

A este incidente le encontramos nosotros relacionado directamente con la baja que ya hemos hecho constar se observa en la recaudación del impuesto en cuanto tiene de natural y lógico suponer, y esto no podía en absoluto evitarlo el Sr. Llorente sobre quien pesaban varias cargas, que estando abandonado el servicio de vigilancia, los puntos descuidados habían de servir de mira y aun de senda á los matuteros para por ellos introducir fraudulentamente géneros y defraudar los intereses municipales.

Idénticas manifestaciones hacia el Concejal Sr. Lacussant en la de 4 de Agosto, referentes á denunciar abusos cometidos por un dependiente cuyo nombre no viene al caso citar y á que según noticias se introducían fraudulentamente géneros sugetos al devengo de consumos por la Tejera, en cuyo punto debía redoblarse la vigilancia.

Y á la exposición de hechos que vamos refiriendo aun podemos sumar aquellas palabras pronunciadas por el Sr. La Orden, referentes á la necesidad que á su juicio existía de constituir un depósito administrativo, por no reunir condiciones los depósitos domésticos existentes en sesión de 1.º de Junio de 1889, y en esto no recordamos si hacía referencia á todos, en cuyo caso se hallaba incurso el del Sr. Llorente, ó del concepto vertido excluía este y algunos otros, pues aquí para internos decimos que si este señor era Alcalde y tenía depósito doméstico es de suponer que el suyo siquiera los demás fuesen deficientes llenaría las condiciones legales y en esto tiene la palabra don Ramón La Orden.

Mas fuerza es que terminemos este artículo para no fatigar tanto la atención de nuestros bondadosos lectores, con algunas observaciones.

El partido conservador á la época de los hechos citados, combatía sin trégua y sin cuartel al Sr. Llorente y este señor fué merced á la campaña por ellos emprendida el único Alcalde sobre quien tenemos noticia pesen graves acusaciones que no han sido desvirtuadas y que por lo tanto y en cuanto son sus-

cedidas y juzgadas, han acreditado de lesiva su gestión.

Contraste se observa entre la actitud de ayer y de hoy que marca, señala ó indica corrientes de afinidad establecidas entre los conservadores y Llorente como caso el más raro de atavismo político, con toda la fuerza también de los hechos confirmados y de público notorios, de los que resulta, que el tantas veces citado señor ignoramos por qué causas, ha dado uno ó varios pasos del lado de sus enemigos que le apartan del partido fusionista y lo cual á menos que categóricamente lo desmienta y pruebe quedará confirmado en absoluto, ya que no tenga más remedio que el de irse convenciendo que sus amigos los conservadores nos facilitaron con su labor la armas legales que hoy usamos para poner de manifiesto su gestión realizada como hombre público y político.

Y por fin, como la labor de veintinueve meses no se extracta en un día; como hay un expediente en el que y en detalle se especifican uno á uno los resultados de la famosa visita de inspección, con otros asuntos cuyo estudio exige sería meditación y detenido examen, en el próximo número tendrá gusto en molestar la atención de sus lectores, con el capítulo cuarto,

*Un democrata.*

## Tener duende.

*Es frase con que se indica que alguno trae en la imaginación alguna cosa que le inquieta.*

Y es natural y lógico suponer que los conservadores tienen duendes por el cuerpo, que les traen inquietos y desasosegados estos días.

¿No es verdad, Sr. del Río, no es verdad, Sr. Llorente, este señor no sabemos si es conservador, pero se nos figura que tiene poco de fusionista, que cierto cosquilleo les molesta, y que no basta con rascarse para evitar el picor?

Los sinapismos, políticamente hablando, y conste que es un nuevo término de nuestra cosecha, originan lo que ustedes saben y sabe todo el mundo, y en ese vocablo está la causa de la comezón. El papel de LA REGIÓN lleva cierta dosis de mostaza que le echamos al entrar en máquina y cuando el cuerpo está en condiciones de sentir sus efectos terapéuticos, es natural suponer que se produzca el fenómeno. Por eso es bueno que la naturaleza política de los hombres no degeneren para evitar el uso de estos remedios.

Nosotros deploramos los efectos producidos por el revulsivo y sentimos por ejemplo, tener que dar á la luz pública sueltos como el referente á lo ocurrido con dos concejales de Santamaría de las Hoyas y artículos en que se analice la gestión del Sr. Llorente y la parte que en ella tuvo el Sr. del Río y demás conservadores.

Como ha de ser. Si el Sr. Gobernador, por ejemplo, y en el caso primero da margen á una querrela por la imposición de ciertas multas; en tanto su personalidad no sea inviolable y en tanto de nuestra pluma no broten injurias ni calumnias, ni faltas de respeto, en lo que nos guardaremos muy bien, nuestro derecho será indiscutible aun para dicha respetable autoridad.

Si la gestión de aquel otro señor nace de la realización de hechos y actos que han sido

del dominio público, y la escribimos en caracteres de imprenta aunque lo deploramos, no lo podemos remediar, porque sustentamos el criterio de que LA REGIÓN debe cumplir una misión y un fin que están en la conciencia de nuestros contendientes.

Que no nos pareció el proyecto de asociación del Sr. del Río. Que desconfiábamos de su bondad y que aconsejábamos á los pueblos se fijasen en nuestros recelos; culpa suya heberlo dado al dominio público, hubiéralo guardado entre sabanas y ni una frase saldría de nuestra pluma.

Pues bien, ¿qué les trae inquietos á los prohombres de la situación? El duende que abrigan en su cuerpo. Algo fatal é inexplicable; hechos conexos que uno á otro se suceden.

Dios quiera sea esto solo y la inquietud de algunos no se torne en amargos sinsabores que en su caso tendrían por madre la arbitrariedad, por familia las represalias, por parientes faltas graves, por cuna la apostasía y la traición.

Por norma el principio de la moralidad mas absoluta que LA REGION se ha propuesto reine en las altas y bajas esferas de la política y de la administración de los intereses de la capital y de la provincia de Soria para bien de la misma.

Amén.

## Noticias.

### ¡Inocentes!

«De orden del Sr. Gobernador se servirá usted presentarse en su despacho mañana Miércoles sin falta á las 11 en punto de la mañana.—Soria 19 de Septiembre.—Enrique Castillejo.—Sr. Secretario de la Junta provincial de Beneficencia».

Como en esa orden no se consigna nombre alguno diremos que se dirigía á nuestro Director D. Gerardo Escudero Lacussant, que al propio tiempo que director de este semanario desempeñaba el cargo referido desde Octubre del año anterior, sin percibir sueldo ni gratificación de ninguna clase ni aun siquiera para gastos de representación.

No esperó el Sr. Escudero á presentarse ante la primera autoridad civil de la provincia al día señalado, pues el mismo martes á las once y previa audiencia, tuvo el gusto de saludar al Sr. Regueral y hacerle entrega de su renuncia al cargo, despidiéndose previas algunas frases de cortesía que pusieron término á tan feliz conferencia.

Hacemos esta exposición de ideas para satisfacción del partido conservador que se ve ahorrado del tiempo necesario para solicitar su cesantía, pues según se decía por esos mundos de Dios no hubieran tardado en cursarse las ordenes ad-hoc.

Eh...?

Resolvemos una consulta.

No es posible. No señor. A espaldas de la Junta provincial de Instrucción pública no pueden hacerse nombramientos de Maestros interinos, ni por recomendación del Sr. del Río

ni de nadie. ¿Cree usted que en ningún caso pueda un Gobernador convertirse en instrumento de los caciques del partido Conservador?

En último extremo los acuerdos adoptados pueden responder mejor que nosotros y aun suponemos que si fuese cierto, ó esa Junta no sería tal Junta ó sería indigna de llevar la representación del Magisterio.

### Circo.

A un lleno se sucede otro lleno y éxito á éxito la compañía Bernabé y Picot alcanza nuevos triunfos.

Examinados en particular los trabajos hemos podido observar, que por el Sr. Picot no pasan años llamando la atención sus equilibrios en el trapecio, que comparte con su simpática y pequeña hija Clotilde que hace primores en la bicicleta.

Notables son los trabajos de Garés en las barras fijas y Nuñez por sus famosos equilibrios de cabeza, ejecutados todos con limpieza y precisión.

Y por fin y por lo que respecta á la funámbula señorita Remedios y la contorsionista Lola Bernabé, diremos imparcialmente que rivalizan con los demás compañeros, agradando en extremo al público que sabe darles justo merecido colmándoles de aplausos y disfrutando extraordinariamente de los trabajos de los clowns.

Empresa y artistas pueden estar de enhorabuena por el resultado, mereciendo que el público siga dispensándoles su favor.

### Pésame.

El lunes pasado falleció la virtuosa Sra. Doña Gertrudis García Sanz esposa de nuestro apreciado amigo D. Miguel García Revuelto, que aun no repuesto de la de su hijo tiene que lamentar hoy esta nueva y terrible desgracia.

Acompañamos al Sr. García Revuelto en su pesar recomendándole la mayor resignación para soportar tan sensibles pérdidas.

### Sr. Gobernador:

Sería V. S. tan amable y fino que nos manifestase que objeto tuvo la llamada ese Gobierno de los Señores Concejales del Ayuntamiento D. Román Sanz; D. Pedro Villanueva y D. Marcelino Liso?

Extraviada, no hay duda, la opinión pública, se oyen por ahí rumores de que fué para algo relacionado con la constitución del Ayuntamiento y con el recurso entablado; se dice si se trató de ejercer cierta presión, y cuando en casos como el presente el pueblo habla, probablemente desorientado, y de boca en boca se pronuncia el nombre de su primera autoridad, en círculos, portales, calles y plazas, misión es de la prensa sana dar interpretación la más cierta á lo ocurrido, encauzando la opinión por el sendero de la verdad, pese á quien pueda pesar.

¿No es así?

### Es raro.

¿No hay sillas en el Gobierno civil de la provincia?

Decimos esto porque suponemos que no estará tan mal dotado el edificio para vernos en el caso de decir que ayer se llevaron de las pertenencias al Ayuntamiento y para servicio particular del palco que ocupó en la plaza de Toros el Sr. Gobernador civil y familia, diez ó doce.

Y como se ha escrito sobre renovación de mobiliario á costa de la provincia, no estrañará á nadie nuestra sorpresa y hasta estamos seguros que ignora el contenido de este párrafo el Sr. Regueral.

## Última hora.

### Información telegráfica

Sr. Director de LA REGIÓN SORIANA.

Madrid 2ff (11,20 n.)

En Consejo de Ministros acordose estudiar nuevamente las economías, reuniéndose para comunicarlas el Lunes que venga Pidal, marchando Dato á San Sebastián para sustituirle. Se reducirán á 18 las estaciones permanentes de telegrafos, quedando limitadas las restantes incluso Soria.

Madrid 20 (11,20 n.)

Orleanista Guerin se ha entregado siendo conducido á la cárcel. Consecuencia hallarse en libertad Dreyfus, creese vendrá á España para restablecerse.

### Información política.

La nota saliente del día esperan algunos que la proporcione el Consejo de ministros de ayer tarde, pero según los interesados, nada sucederá que llame la atención.

El Sr. Villaverde fué á buscar al general Polavieja y ambos personajes se dirigieron juntos á la Presidencia, donde ya les aguardaban varios de sus compañeros.

Dicho hecho, como era de presumir, ha sido muy comentado, el Sr. Dato confirmó las anunciadas reformas en el ramo de comunicaciones, juzgando imposible la realización de nuevas economías en su departamento sin dejar desatendidos importantes servicios, algunos de los cuales declaró que se encuentran mal dotados especialmente los gobiernos civiles, cuyo personal es limitadísimo.

Citó el caso de que en Barcelona con ser una capital de notoria importancia, solo cuenta con 200 guardias civiles.

Lleva á la aprobación de los demás ministros, el cuestionario sobre la ley provincial.

El Sr. Durán y Bäs ha desmentido que piense retirarse del gabinete. Someterá al examen del Consejo varias reformas y expedientes de indulto.

Los restantes ministros afirmaron que solo tratarían de asuntos económicos y que era ocioso hablar de crisis.

¡Allá veremos!

Telegrafian desde Barcelona que á pesar de ser hoy el último día para la cobranza voluntaria de la contribución los gremios persisten en su actitud de resistencia. Se dice que la liga industrial del sindicato de los gremios ha recibido adhesiones de varias capitales de provincias dispuestas á adoptar igual actitud.

El Sr. Paraíso marchará el viernes con dirección á Reus.

Esta tarde han circulado rumores de que en Villarreal (Casteilón) hay bastante agitación carlista, añadiéndose que han sido nombrados los jefes y oficiales que han de mandar las fuerzas que en breve piensan lanzarse al campo.

SORIA: Imprenta de Abdón Pérez.

Postigo, 2.

# LA REGIÓN SORIANA

**Semanario independiente**

**QUE SE PUBLICA LOS JUEVES, SE OCUPARÁ DE POLÍTICA, CIENCIAS, LITERATURA, ADMINISTRACIÓN Y ASUNTOS GENERALES.**

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

**Pago adelantado.**

Soria, trimestre 1 peseta.—Semestre, 1'75.—Provincias tres meses 1'25.—Seis meses 2'00.—Número suelto en venta 0'05 céntimos.—Anuncios y comunicados á precios económicos y convencionales.

**Dirección: Zapatería, 36.—SORIA.**

## IMPRENTA

DE

# ABDÓN PEREZ

**Postigo, 2, Soria.**

**Especialidad en toda clase de trabajos tipográficos, á precios económicos.**

## Modelación completa

**para Ayuntamientos, Juzgados municipales, etc., todo en buen papel de hilo rayado, y sobre todo más barato que en las demás casas que, en la provincia y fuera de ella, se dedican á esta clase de trabajos.**

**2, Postigo, 2.**